



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-006-2020 -12 de febrero de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-3.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos, hoy es dieciséis de enero del año dos mil diecinueve... del año dos mil veinte ¡perdón! dieciséis de enero del año dos mil veinte y celebramos la sesión ordinaria número tres del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, como siempre señalo, ante el micrófono, que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy nos encontramos aquí reunidos todos los Comisionados y el Secretario Técnico, quien dará fe de los asuntos que aquí se traten.

El Orden del Día de hoy contiene cuatro puntos. Esta Orden del Día se circuló con su debida anticipación, es conocida por todos.

Sin embargo, me están pidiendo que respecto a esta Orden del Día bajemos el asunto cuarto relacionado con Asuntos Generales.

En particular es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza ciertos Mecanismo de Evaluación del Desempeño para la Comisión Federal de Competencia Económica [correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve].

Si están de acuerdo bajamos ese tema del Orden del Día e iniciamos el desahogo de la agenda.

Todos de acuerdo.

Muy bien, entonces iniciamos el desahogo de la Orden del Día que ahora queda de tres puntos.

Y el primero es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión número cincuenta ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, misma que se celebró el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

¿Alguien tiene comentarios sobre esta Orden del Día (sic) [acta]?

No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta Orden del Día (sic) [acta]?

Muy bien, pues queda autoriza... ¡no! Orden del Día ¡perdón! de esta acta.

Queda autorizada el acta correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta del Pleno de esta Comisión, por unanimidad de votos, Secretario Técnico.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Faurecia Automotive GmbH y Continental Automotive GmbH. Es el asunto CNT-130-2019.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): Gracias, Comisionada Presidenta.

El veinte de noviembre de dos mil diecinueve, Faurecia Automotive GmbH (en adelante, Faurecia Automotive) y Continental Automotive GmbH (en adelante, Continental), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Faurecia SE, a través de Faurecia Automotive [REDACTED] de participación de Continental en SAS Autosystemtechnik GmbH & Co. KG. (en adelante, SAS). [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con base en lo anterior, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia económica y libre concurrencia en el mercado, ya que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo tanto, la recomendación de esta Ponencia es autorizar la concentración.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionado Ponente.

Pues ya escuchamos la recomendación es a favor de autorizar la concentración.

Pregunto ¿si alguien tiene algun comentario sobre este asunto?

No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar la concentración en los términos presentados por el Comisionado Ponente?

Aquí hay siete votos.

Secretario Técnico, queda autorizada esta concentración por unanimidad de votos.

En el tercer y último punto de la agenda del día de hoy tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Cooper International Holding Corporation; y Trabajadores Democráticos de Occidente, S.C. de R. L. de C.V. Es el asunto CNT-133-2019 (sic) [CNT-132-2019].

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Eduardo Martínez Chombo.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Muchas gracias.

Cooper International Holding Corporation (en adelante, "CIHC") adquirirá [REDACTED] participación accionaria en Corporación de Occidente, S.A. de C.V.

Eliminado: 1 Párrafo, 1 renglón y 8 palabras.

(en adelante, "Coocsa"), propiedad de Trabajadores Democráticos de Occidente, S.C. de R.L. de C.V. (en adelante, "Tradoc").

La operación notificada no incluye una cláusula de no competencia.

En la descripción de los agentes involucrados, por parte del Adquirente, Cooper Tire & Rubber Company (en adelante, "Cooper") es una sociedad estadounidense controladora de un grupo de empresas especializadas en el diseño, manufactura, comercialización y venta de neumáticos para automóviles de pasajeros, camionetas, camiones medianos, motocicletas y vehículos de carretera (sic) carreras. Además, [REDACTED] CIH[C], que es una sociedad estadounidense,

[REDACTED]

Por parte del Vendedor esta TRADOC, que es una sociedad mexicana [REDACTED] Blackstone que es una sociedad mexicana, que se dedicada a la comercialización de neumáticos, producidos en la planta de Coocsa, bajo la marca "Blackstone Tires".

El objeto de la operación precisamente es Coocsa, que es una sociedad mexicana dedicada a la producción de neumáticos para automóviles de pasajeros y camionetas para el segmento de mercado de llantas de reemplazo.

Pasando al análisis de la operación, actualmente, [REDACTED]

[REDACTED]

Así, considero que, la operación notificada [REDACTED] no llevaría riesgos en materia de competencia y libre concurrencia.

Por lo que, mi recomendación al Pleno es autorizar la operación.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

Nadie tiene comentarios.

El Comisionado Ponente propone autorizar la concentración, pregunto ¿quién estaría a favor de esta propuesta?

Muy bien, pues Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos la concentración CNT-132-2019, en los términos que presentó el Ponente.

Eliminado: 1 Párrafo, 7 renglones y 27 palabras.

Con esto hemos desahogado la agenda del día de hoy.

No hay más comentarios.

Doy por terminada la sesión.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.